

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 09 DE ENERO DE 2008 EDICION N° 8.714

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.033

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 3.468 y modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°: El Fiscal General estará equiparado en jerarquía, condiciones para su designación, remuneración e incompatibilidades a las que disponga la Constitución Provincial 1957-1994 y las leyes para el Juez de Cámara.

Su designación será efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros a propuesta del bloque parlamentario de oposición con mayor número de integrantes.

El Fiscal General ejercerá sus funciones por un período de cuatro años y cesará en forma automática al cumplirse el plazo mencionado, contado desde el día en que asumiera el cargo, pudiendo ser nuevamente designado en el mismo.

La Cámara de Diputados celebrará una sesión especial a los efectos de la designación del Fiscal General, dentro de los treinta días anteriores a la finalización del mandato del Fiscal General en funciones. Para su remoción se necesitará el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, siendo aplicable el procedimiento previsto en la ley 3.412, o el de la ley que la reemplace."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como inciso d) del artículo 5° de la ley 3.468 y modificatoria, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 5°: Corresponde al Fiscal General:

-
-
-
- Prestar colaboración técnica a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a requerimiento del Presidente del cuerpo, cuando la misma haga uso de las atribuciones de fiscalización e investigación previstas en el artículo 106 de la Constitución Provincial 1957-1994."

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO N° 2.468

Resistencia, 22 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.033; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.033, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:9/1/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.079

ARTÍCULO 1°: Establécese una asignación remunerativa especial en concepto de "Incompatibilidad Parcial" del cincuenta por ciento (50%), a calcularse sobre el sueldo básico más la compensación jerárquica de las remuneraciones que perciben los agentes pilotos de avión y helicóptero de la Dirección de Aeronáutica, de planta permanente, que se encuentren prestando servicios a la fecha de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida específica del Presupuesto de la Jurisdicción 02: Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 17

Resistencia, 03 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.079; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.079, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:9/1/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.080**

ARTÍCULO 1º: Créase el Servicio de Atención en la Lengua de Señas Argentinas, en el marco de la ley 5.168, destinado a personas mudas, sordas e hipoacúsicas en los entes centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial, empresas del Estado Provincial y en la Policía de la Provincia, donde exista atención directa al público, con el objeto de satisfacer su demanda de comunicación para la realización de todo tipo de trámites, que estará a cargo de un agente público provincial capacitado para interpretar y expresarse en la Lengua de Señas Argentinas -L.S.A.-.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, deberá capacitar a través de las Escuelas o Institutos de Educación especial en Lengua de Señas Argentinas, a los agentes de cada organismo público que presten voluntariamente su conformidad para la realización de dicha tarea. Si los postulantes fueren más de uno por repartición, se seleccionará el mismo por concurso de antecedentes y oposición.

ARTÍCULO 3º: El agente público provincial que se desempeñe en el servicio de Atención de Lengua de Señas Argentinas -L.S.A.-, recibirá un certificado que acredite puntaje en su currículum y una bonificación adicional específica por la dedicación realizada, mientras ejerza este servicio.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será incorporado al Presupuesto Provincial de acuerdo con la naturaleza del mismo.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, dentro de los sesenta días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6º: Invítase a los Municipios de la Provincia y demás Poderes del Estado Provincial, a dictar la normativa necesaria para incorporar al servicio de Atención de Lengua de Señas Argentinas -L.S.A.-, en sus respectivas oficinas de atención directa al público, con la finalidad de brindar una atención igualitaria a todos los ciudadanos.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 15

Resistencia, 03 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.080; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.080, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:9/1/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.081**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 7º de la ley 4044 y sus modificatorias -Régimen de Jubilaciones y Pensiones-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º: El gobierno y la administración del InSSSeP será ejercido por un Directorio integrado de la siguiente forma:

- Presidente y Vicepresidente: designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados.
- Vocales: un vocal en representación de los afiliados activos y un vocal en representación de los afiliados pasivos, electos de acuerdo con lo establecido en la presente.
- Síndicos: un síndico designado conforme lo establecido para el Presidente y Vicepresidente y un síndico en representación de los afiliados activos y pasivos."

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como inciso c) al artículo 9º de la ley 4.044 y sus modificatorias - Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9º: Por elecciones directas de los afiliados se designarán los siguientes representantes del sector activo y del pasivo para integrar el Directorio:

- Un (1) vocal titular y otro alterno en representación del sector activo, para integrar el Directorio del InSSSeP.
- Un (1) vocal titular y otro alterno en representación del sector pasivo, para integrar el Directorio del InSSSeP.
- Un (1) síndico titular y otro alterno en representación de los afiliados activos y pasivos, para integrar el Directorio del InSSSeP."

ARTÍCULO 3º: La elección de los Síndicos en representación de los afiliados se realizará en forma conjunta con la de los Vocales, a partir del año 2009 y el mandato de los Síndicos se regirá, a partir de allí, por el artículo 12 de la ley 4.044.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 18

Resistencia, 03 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.081; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.081, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Holzer

s/c.

E:9/1/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.082**

ARTÍCULO 1º: Las dependencias que componen el Sector Público Provincial, conforme lo determina el artículo 4º de la ley 4.787, no podrán realizar publicaciones de ninguna índole condicionadas a un régimen de tarifas, en diarios, revistas, periódicos y órganos de difusión que no hayan cumplido previamente las disposiciones legales laborales, la de jubilaciones y pensiones y toda la legislación social que ampara los derechos del trabajador, que utilicen personal comprendido en la ley 12.908 - Estatuto

del Periodista Profesional- y en la ley 12.921 -Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas-, - adherida la Provincia por las leyes 5.238 y 5.239, respectivamente-.

ARTÍCULO 2º: Las disposiciones contenidas en el artículo anterior, comenzarán a regir a partir del día siguiente de cumplido ciento ochenta (180) días de vigencia de la presente norma.

El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por hasta el mismo plazo.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo deberá, en un término perentorio, propiciar un convenio con el Poder Ejecutivo Nacional, para el cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en las leyes 12.908 - del Estatuto del Periodista Profesional- y 12.921 - del Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas-, dentro de su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 16

Resistencia, 03 enero 2008.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.082; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa 6.082, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:9/1/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, sito en 9 de Julio 361, de Pcia. R. S. Peña, en autos: "**De Domingo, Marcelo Job c/ Banco Credicoop Coop. Ltda. s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 673/07, ha resuelto ordenar la cancelación del Certificado de Plazo fijo Nº 3.696.222 a nombre del Sr. DE DOMINGO, Marcelo Job, D.N.I. 16.932.057, emitido el día 28/12/06, por la suma de \$ 1.000, con fecha de vencimiento el 29/01/07 del BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., Sucursal Sáenz Peña y publicar por el término de quince días. P. R. S. Peña, de 8 de noviembre de 2007.

María del C. Romero
Secretaria

R.Nº 129.297

E:19/12 V:21/1/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, Dr. Héctor Hugo Seguí, en la causa caratulada "**Curti Johnny s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 1475/07, Secretaría Nº 1, Dispuso la cancelación del Cheque Nº 20.104.539 correspondiente a la Cuenta Bancaria Nº 378671/0 a nombre de "Los Primos" S.R.L. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley

16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 129.409

E:24/12 V:25/1/08

EDICTO.- Lorena M. Gutman, D.N.I. 26.499.057, con domicilio legal en calle 109 Nº 978 Sáenz Peña. Dedicada al ramo Telecentro, funcionando el mismo en calle Cdte. Fernández Nº 479 hace saber por tres días que transfiera a Mabel D. Mateu, con domicilio en Pibernus Nº 217 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle 109 Nº 978 Sáenz Peña.

Lorena M. Gutman
D.N.I. 26.499.057

R.Nº 129.438

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- Dr. Héctor E. García Redondo, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, Planta Alta, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Aguirre Miguel Mariano s/ Juicio Sucesorio**", Expte Nº 9116/07. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Miguel Mariano Aguirre M.I Nº 8.466.389. Resistencia, 20 de diciembre de 2007.

Lidia Castillo
Secretaria Provisoria

R.Nº 129.445

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, sito en calle López y Planes 26, Planta Alta, ciudad de Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Ricardo Leonidas Ramírez M.I. 7.526.361 para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Ramírez Ricardo Leonidas s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente Nº 6.518/06.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Resistencia, 13 de diciembre de 2007.

Lidia O Castillo
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 129.446

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "**Miranda, Ramón Carlos s/Sucesorio Abintestato**" - Expte. Nº 1837/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Don Miranda Ramón Carlos, M.I. Nº 3.559.859, fallecido el día 21 de Agosto de 1998. Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, 21 de Noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 129.449

E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pascual Pérez, M.I. Nº 07.511.069, con

último domicilio en Manzana 12, Parcela 09, Parque Industrial N° 2 de la localidad de Machagai, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Pérez Pascual s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1657, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3; bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. 21 noviembre 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 129.450 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Angel Mattana, en los autos caratulados: "**Mattana Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1060, F° 173, Año: 2007, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 21 de diciembre del 2007.

Dra. María Rosa Vespo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.451 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Flavia Dominga Acuna, en los autos caratulados: "**Acuna Flavia Dominga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2917, F° 225, Año: 2007, Sec. 7, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de diciembre del 2007.

Dra. María Rosa Vespo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.452 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia Dra. Silvia M. Felder Juez Suplente, Secretaria de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Carlos Alberto Ortega, M.I. N° 12.694.649, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Ortega Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 5156/07. Resistencia, 20 de octubre de 2007.

Dra. Eloísa A. Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 129.455 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- Dra. Varela, María Teresa, Juez Civil y Comercial de la 1° Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Dn. Clemente, Eduardo Miguel DNI N° 10.408.755, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Clemente Eduardo Miguel s/Juicio Sucesorio**" 6.757/07 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P.B. de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Varela, María Teresa. Secretaría N° 1 Dra. Cordón. Resistencia, 29 de octubre de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 129.434 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 342 1er. piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Zeman Roberto Víctor s/Sucesorio**" Expte. N° 1657/07, Sec. N° 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimien-

to de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 129.448 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Pra. Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Arévalo, MI N° 7.411.521 en los autos caratulados **Arévalo José s/ Sucesorio**, Expte N° 1940/2007, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, de julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 129.447 E:4/1 V:9/1/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero hace saber a Segovia Roberto Ramón (a) Gringo, argentino, D.N.I. no posee, nacido el día 10/04/1990, hijo de Juan Toñanez y Rosa Segovia, de estado soltero, con domicilio en Mz. 01 Pc. 01 Barrio Cosecha San Cayetano de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados "**Segovia Roberto Ramón s/Robo**" Expte. N° 4003/06 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Mayo de 2007...trábase embargo sobre los bienes de Segovia Roberto Ramón hasta cubrir la suma de pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo (art. 42 en func. del 164 del CF.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 20 de Diciembre de 2007... notifiquese a Segovia Roberto Ramón por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. "- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 20 de Diciembre de 2007.

Dr. Andrés G. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:7/1 V:16/1/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la 2° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores de la Sra. Lucía Delicia Encina, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**Encina Lucía Delicia s/Sucesorio**" Expte N° 4458/07. Resistencia, 06 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.459 E:9/1 V:14/1/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 ciudad de Resistencia - Chaco - sito en la calle Brown N° 249 -1° Piso- de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Ma. R. Pedrozo cita por tres días y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, que se sientan con derecho al haber hereditario de la causante Olga Isabel Melnechuk -M.I.N° 8.783.412- cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en el Expte. (N° 2.144/07 caratulado "**Melnechuk Olga Isabel s/Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 03 de diciembre de 2007. Secretaria María R. Pedrozo N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 129.461 E:9/1 V:14/1/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación, Sec Uno, sito en Obligado N° 229, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández -Juez Suplente-, cita por tres (3) días a los Derechos Habientes del Sr. Eugenio Miguel Moreno, D.N.I. N° 27.767.540, fallecido el día 06 de febrero de 2007 en esta ciudad, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Moreno Eugenio Miguel c/González Armando Luis s/Accidente Acción Civil**", Expte. N° 3928/95, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 13 de diciembre de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 129.462 E:9/1/V:14/1/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

**PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. N° 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE WICHI" – PARAJE EL PINTADO "Terminación del Edificio Escolar".

ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/02/08 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:10/12 V:11/1/08

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE

VIALIDAD NACIONAL

PRESTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07. PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO Ruta Nacional N° 89.

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - Km 386,00 (Santiago del Estero).

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:

7 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener

información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Ing. Civ. Gustavo Gentili
a/c. Despacho Gerencia

c/c. E:17/12 V:18/1/08

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública N° INM – 1808 para los trabajos de "Construcción de búnker de seguridad" para Subcursales Varias (San Javier (Sta. Fe) – San Justo (Sta. Fe) – San Vicente (Sta. Fe) – Villa Angela (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/08 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la gerencia zonal Resistencia y gerencia zonal Reconquista. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 155.000.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4877

R.N° 129.440 E:4/1 V:11/1/08

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

RESOLUCION N° 1900/07

OBJETO: Provisión de 180.000 litros de Gas Oil por sistema de vales de diez (10) y veinte (20) lts c/u con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 437,58 (Pesos, Cuatrocientos Treinta y Siete con Cincuenta y Ocho Cvos).

FECHA Y NORA DE APERTURA DE SOBRES: El día 14 de Enero de 2008, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras sito en Calle Monteagudo 175 Pta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:9/1/V:11/1/08

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de enero de 2008.

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 095/2007 Ejercicio 2007.

CLASE: De Etapa Unica nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 87622/2007 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo, chorizos y materia prima para elaboración de pan, con destino a la Prisión Regional del Norte (U.7), Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)

CONSULTA RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCION

- 1) División Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires
- 2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras 1055 – Resistencia – Pcia. del Chaco.

- 3) Cárcel de Formosa (U.10) - Av. 25 de Mayo 401- Pcia. de Formosa.
- 4) Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11) - Av. de los Españoles Prolongación Oeste - Sáenz Peña - Pcia. del Chaco.

PLAZO Y HORARIO

- 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 3) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas; hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 4) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

PLAZO Y HORARIO

LUGAR/DIRECCIÓN

Dirección de Contrataciones - Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

PLAZO Y HORARIO

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN

Dirección de Contrataciones - Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

DÍA Y HORA

El día 07/02/2008 - 16,00 horas.

Alc. Mayor Ramón A. Chamorro
Jefe Div. Administrativa

c/c.

E:9/1/08

CONVOCATORIAS

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 2008, a las 17:00, en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 25 del mes de enero de 2008 a las 18.00 hs en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2007;
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Tratamiento del aporte irrevocable aprobado por el Directorio en la reunión del 27/12/2007;
- 5) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 6) Elección de cinco (5) directores titulares y un (1) suplente por un período de tres (3) años;
- 7) Debatir la reestructuración de la sociedad. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o accredi-

tación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

Miguel Luis Bezus
Presidente

R.N° 129.441

E:31/12 V:9/1/08

>*<
"U.N.E.I."

Unidos por una nueva esperanza en el Impenetrable EL SAUZALITO - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil (UNEI) convoca a la Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 28 de Enero de 2.008, a partir de la hora 17,00 en la sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, balance General e Informe de la comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.007.
- 4) Fijación del valor de la cuota social.

Anriquez, Natividad, Secretario
Palomo, Gervasio Leonides, Presidente

R.N° 129.463

E:9/1/08

>*< CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Febrero de 2008, a la hora 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO.

Alejandro E. Abraham - Presidente

R.N° 129.464

E:9/1/ V:18/1/08

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad: hace saber: por (2) dos días que el martillero Mario Raul Auad, rematará el día 9 de febrero del año 2008 a las 10 hs. en Ruta 16 Km. 175 (prox. calle 6 Ensanche Sur) de esta ciudad, (1) Un tractor marca Massey Ferguson modelo MF.1075 Ind. Argentina equipado con motor marca Perkins Modelo A6 305 N° PA6200874 serie N° 002477 año 1972 rodados 18.4x34 y 750x18 con tres puntos, toma de fuerza control remoto, potencia del motor 75 CV, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base \$ 20.499,74 - al contado y mejor postor. Comisión 5 % acto subasta a cargo del comprador, no se suspende por lluvia. Exhibición, del bien día de la subasta. Medida ordenada en el expediente N° 1513/06-Sec. N° 1. Informes martillero 1 actuante. TEL.fax. 03732-422691. Cel. 15513113 E-mail auadmario@arnet.com.ar Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de diciembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 129.460

E:9/1/ V:11/1/08